

## INFORMACIÓN ÚTIL

### Suplencias Superior - Escalafón 2017

#### Cronograma completo de inscripción

- Del **01/09/2016** al **10/09/2016**: Inscripción vía Web.
- Del **01/09/2016** al **13/09/2016**: Presentación de las solicitudes de inscripción en un Establecimiento Educativo donde se haya inscripto (sólo en los casos que corresponda).
- Del **14/09/2016** al **16/09/2016**: Envío de legajos y actas por parte de las Escuelas a la Junta de Escalafonamiento correspondiente.

---

#### Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Los aspirantes a cubrir suplencias en cargos de Secretaría, deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>), durante el mes de octubre del corriente año.

---

#### Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a: <https://www.santafe.gov.ar/docentes>
- Seleccionar el Nivel y luego Suplencias.
- Ingresar con la cuenta de INTRANET si la posee, sino con DNI y la clave de usuario registrado en el Ministerio de Educación.



---

## Documentación a presentar

Los aspirantes deberán presentar el legajo en uno de los Establecimientos Educativos sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción anterior.
- Si posee antecedentes nuevos, posteriores a su última inscripción a suplencias.

Deberá conformar el legajo foliado (enumerado) y encarpetao de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.
  - Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
  - Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13).
  - Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).
- 
- *Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.*
  - *La Constancia de Desempeño es el único comprobante válido para justificar antigüedad anterior al 2003.*
  - *Una vez presentado el legajo no podrán agregarse nuevos antecedentes.*

**Recuerde NO deberá presentar legajos en los siguientes casos:**

- Si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.
- 

## Consultas

### Mesa de Orientación y Servicios

[www.santafe.gov.ar/educacion/moys](http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys)

### Unidad de Incumbencia y Competencias

Por consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a:

[ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar](mailto:ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar) detallando al pie su DNI - Dirección o tel. fijo con código de la región.

